

ACUERDOS DE LA XXXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE APPRECE, CELEBRADA EL DIA 5 DE JULIO EN ZARAGOZA

Bachillerato y la alternativa a la enseñanza de la Religión Confesional

1. Debemos denunciar por todos los medios a nuestro alcance el confusionismo interesado que muchos han creado en todas las Autonomías, respecto a la alternativa a la enseñanza de la Religión Confesional en el Bachillerato:

- a) Porque el borrador de Decreto para el Bachillerato, manejado en las Autonomías, en lo referente a la enseñanza de las religiones, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) y en el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, y teniendo en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo, planteó también para el Bachillerato la fórmula que se está aplicando en la ESO: enseñanza de la Religión Confesional, Hª y Cultura de las Religiones, como alternativa, y para los que no elijan ninguna de las dos opciones, serán atendidos debidamente con actividades educativas que deben figurar en el proyecto educativo del Centro.
- b) En Algunas Autonomías al no poner alternativa a la enseñanza de la Religión Confesional incumplen la legalidad vigente y debemos denunciarlo por todos los medios a nuestro alcance en el Estado de Derecho, incluido el Judicial.
- c) En las Autonomías que han puesto o quieren imponer como “alternativa” a la enseñanza de la religión confesional la “debida atención educativa” están aplicando la fórmula de la LOGSE, cuando al nuevo Bachillerato tiene que aplicársele la LOE, con una alternativa que sea evaluable, computable y se tenga en cuenta para la promoción de un curso a otro.

2. Esta Asamblea no acepta ni un Bachillerato sin alternativa a la enseñanza de la Religión Confesional, ni que la “debida atención educativa” sea considerada “alternativa”, porque incumplen la legalidad vigente y la jurisprudencia que existe sobre el particular y va a exigir con todos los medios a su alcance, que nadie vulnere la Ley.

3. La Asamblea pide al profesorado de religión que vigile en su Centro y exija el cumplimiento de la Ley en todas las actuaciones de matriculación del alumnado y en la organización de sus agrupamientos.

Educación Infantil

4. La Asamblea pide que en los Decretos sobre la Educación Infantil figure la obligación de los centros de ofertar la enseñanza religiosa para los padres que la deseen para sus hijos.

Consejo Escolar del Estado

5. La Asamblea lamenta y expresa públicamente su protesta contra las actuaciones del Consejo Escolar del Estado, siempre que aborda el tema de la enseñanza religiosa escolar, porque, tratándose de un órgano asesor del Ministerio de Educación, que

representa a la Comunidad Educativa, se atribuye competencias que no son suyas y al mismo tiempo adopta acuerdos que no son de su competencia o van contra la legislación vigente, dando pie a que vivamos hechos lamentables que son impensables en cualquier país miembro de la Unión Europea.

Mandatos a la Junta Directiva

6. La Asamblea insta a la Junta Directiva para que haga un estudio de las necesidades presupuestarias para el proyecto de trabajo acordado, diversificando las fuentes de financiación y debe tenerlo acabado dentro del presente año 2008.

7. La Asamblea pide a la Junta Directiva que haga todo lo posible para que se incorporen al proyecto de la UNIÓN APPRECE ESPAÑA otras Autonomías, que tienen alguna organización para el profesorado de religión y actúe directamente en aquellas que carecen de organización.

NOTA: Estos acuerdos fueron aprobados por unanimidad.

Zaragoza, 5 de julio de 2008